Presidencia de la República
Secretaría de la Función Pública

RESOLUCION SFP/DGAF/DC/N° 37/10.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DEL LLAMADO MEDIANTE CONTRATACION DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Y SE ADJUDICA A PREVEN-TEC, EL SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMA CONTRA INTRUSOS.

Asunción, 14 de octubre de 2010.

VISTO: La Nota SFP/DGAF/DC N° 160/10, de fecha 11 de octubre de 2010, del Departamento de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la que informa sobre el proceso de contratación directa por vía de excepción para el servicio de mantenimiento y reparación de equipos telefónicos; y,

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al mencionado informe, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de CONTRATACIONES PUBLICAS, previo al inicio del llamado, por nota SFP/DGAF/DC/N° 155/10 de fecha 14 de setiembre de 2010, justificó las causales para llevar a cabo el llamado mediante la modalidad de contratación directa por excepción, previsto en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 33 "Casos de Excepción" que en su inciso g) señala que: " existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas".

Que por Resolución N° 34/10 de fecha 15 de setiembre de 2010, se autorizó al Departamento de Contrataciones a iniciar ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los trámites para el llamado, mediante el procedimiento de contratación directa por excepción, para el servicio de monitoreo de alarma contra intrusos, dando cumplimiento a La Ley 2051/03 en su Artículo 33 dispone que la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones, bajo cualesquiera de las hipótesis señaladas en los incisos c) y d) del Artículo 16.

Que en tal sentido, se inicio el proceso del llamado con la carga en el portal de contrataciones públicas, bajo el expediente N° 323807, habiéndose cursado invitación por escrito a la firma PREVEN-TEC S.A. y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes en forma no restrictiva.

Que de acuerdo al acta N° 22/10 de fecha 6 de octubre de 2010, se procedió a la apertura de sobre de presupuesto presentado por la firma PREVEN-TEC S.A.:

Firma oferente	Descripción	Monto total ofertado (IVA incluido)
PREVEN-TEC S.A	Servicio de Monitoreo de Alarma contra intrusos	2.376.000
	TOTAL OFERTADO Gs.	2.376.000

Que se realizó la evaluación correspondiente contenida en el mencionado informe, según Nota SFP/DGAF/DC/ N° 160/10, que conforme a las previsiones de la Ley de Contrataciones Públicas, este procedimiento se halla ajustado a lo señalado en el Art. 33 de la Ley 2.051/03, para contratación directa por excepción.

Presidencia de la República
Secretaría de la Función Pública

RESOLUCION SFP/DGAF/DC/N° 37/10.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DEL LLAMADO MEDIANTE CONTRATACION DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Y SE ADJUDICA A PREVEN-TEC, EL SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMA CONTRA INTRUSOS.

Que el Departamento de Contrataciones recomienda la adjudicación del presente llamado, por la vía de la excepción, a favor de la firma PREVEN-TEC S.A. con RUC Nº 80012876-1, cuyo precio unitario asciende a la suma de guaraníes dos millones trescientos setenta y seis mil (Gs.2.376.000) IVA incluido, para el servicio de monitoreo de alarma contra intrusos.

Que en tal sentido se debe tener en cuenta que el sistema de adjudicación es por el total establecido en la Carta de Invitación.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el procedimiento de llamado mediante contratación directa por vía de excepción para el servicio de monitoreo de alarma contra intrusos, llevado a cabo por el Departamento de Contrataciones que emitió el Informe N° 160/10, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2°.- Adjudicar a la firma PREVEN-TEC S.A, con RUC Nº 80012876-1, el servicio de monitoreo de alarma contra intrusos, por el valor de guaraníes dos millones trescientos setenta y seis mil (Gs. 2.376.000).-

Art. 3°.-Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a llevar a cabo los procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de la presente Resolución y su imputación en el Rubro 260 "SERVICIOS TECNICO Y PROFESIONALES" del presupuesto vigente de esta Secretaria Ejecutiva.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Dra. Lilian S. Soto Badaui
Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública